

Certificado de Adición a la

Patente Española

Nº 124.245, presentada en 1º Octubre 1931.

MEMORIA

descriptiva sobre " Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal " .

POR

COMPAGNIE DES SURCHAUFFEURS, Ste. Ame.

DE

PARIS ,

FRANCIA.



Memoria descriptiva

sobre

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente
"principal nº 124.245, presentada en 1º de Octubre
"de 1931, por : "Un dispositivo de seguridad o
"protección contra las elevaciones de temperatura
"y de presión".

Solicitantes: COMPAGNIE DES SURCHAUFFEURS, Société
Anonyme, residentes en nº 9 Rue de la
Boétie, Paris, Francia.

En su solicitud de patente principal, los
solicitantes describen un dispositivo de seguridad
aplicable a toda clase de aparatos que contengan un
fluido bajo presión, dispositivo que consiste en un
5. tapón que lleva uno o más obturadores , hecho de una
materia capaz de dejar paso al fluido al producirse
un exceso de temperatura y bajo una determinada presión,
o un exceso de presión a una determinada temperatura.

El invento tiene por objeto un perfeccionamiento
10. introducido en dicho dispositivo de seguridad.

Este perfeccionamiento está basado en el
conocidísimo hecho de que los metales sometidos a



- 2 -

- esfuerzos que rebasan su límite de elasticidad se hallan sujetos al fenómeno del estiramiento, estiramiento que
15. puede prolongarse hasta llegar a la rotura de las piezas metálicas, aun cuando el esfuerzo a que estén sometidas dichas piezas no siga en aumento; el límite de estirado está en relación con la temperatura y la presión a que esté sometido el metal.
20. El perfeccionamiento que constituye el objeto de la presente adición consiste pues, en utilizar para constituir el obturador, u obturadores, dispuestos, ya sea en la pared del recipiente que contenga el fluido bajo presión, ya sea sobre un órgano anexo que
25. comunique con el recipiente, y en el que reine la misma presión, un metal o una aleación conveniente, y en dar a dicho obturador dimensiones tales que a las temperaturas a que se halle expuesto en el aparato a proteger no se alcance su límite de estiramiento sino
30. a partir de una presión determinada P superior a la presión normal de régimen en los límites elegidos, y que su carga de ruptura no pueda ser alcanzada más que a otra presión igualmente determinada P' superior a P y ligeramente inferior o igual a la presión de régimen.
35. Se ofrece, además, una gran seguridad, desde el punto de vista del usuario, puesto que en razón al fenómeno de estiramiento, el obturador funcionará y se abrirá a una temperatura y a una presión correspondientes a la temperatura y a la presión normal de marcha.
40. Dicho se está que al igual que en la patente principal, el obturador podrá estar combinado con dispositivos avisadores o de alarma que funcionen bajo



- 3 -

el efecto del escape del fluido bajo presión, así como con conducto de evacuación conveniente, estando, además ,
45. estos dispositivos establecidos, por medios conocidos, de manera que se pueda en todo momento tener la seguridad de que el obturador se halla colocado en su sitio y que se halla en buenas condiciones de funcionamiento.

Es evidente, por último, que el perfeccionamiento
50. que constituye el objeto del presente invento puede también tener aplicación al dispositivo que se describe en la memoria que acompaña a la solicitud de patente que tienen presentada los recurrentes con fecha 30 de Septiembre de 1931 y bajo el nº 124.233 (señalado Caso
55. H.P. 26), por : " Un aparato de seguridad para las calderas de vapor".

N O T A.-

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza del invento, así como la manera de llevarlo
60. a cabo en la práctica, debemos hacer constar que el mismo es susceptible de ligeras modificaciones sin que por ello se altere su principio fundamental. También se hace constar que dicho invento se refiere a un Certificado de Adición presentado en Francia, con fecha 10 de
65. Noviembre de 1930, acogiendo por lo tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, siendo lo que constituye su esencia y por lo que solicitamos un Primer Certificado de Adición a la patente principal nº 124.245, presentada en 1º de Octubre de
70. 1931, sobre : " Un dispositivo de seguridad o protección contra las elevaciones de temperatura y de presión", es por "Mejoras introducidas en el objeto de la patente

EXPEDIENTE DE CERTIFICADO DE ADICION N^o. 124.252.



ILMO SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Don Santos López Cerezo, Agente de Propiedad Industrial, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá n^o 61, en nombre y representación de COMPAGNIE DES SURCHAUFFEURS, Ste. Ama., residentes en Paris, Francia, a V.I. respetuosamente expone:

Que con fecha 2 de Octubre de 1931 presentó en ese Registro, a favor de sus representados, una solicitud de certificado de Adición, expediente que fué señalado con el n^o 124252.

En el curso de la memoria descriptiva y al hacer mención de la patente principal, la señalamos, por error, con el n^o 124.232, siendo así que el verdadero número es el 124.245, y subsanando este defecto, tengo el honor de acompañar con la presente instancia nuevas hojas de memoria, por triplicado, en las que se ha hecho la sustitución oportuna. También se adjuntan pesetas 10, en papel de pagos al Estado, importe de los derechos correspondientes.

EN SU VIRTUD:

SUPLICO a V.I. se sirva disponer sea unido este escrito al expediente del certificado de adición n^o 124.252 y subsanado el error a que antes se hace mención, ordenar siga su curso ordinario.

Viva V.I. muchos años.

Madrid, 3 de Febrero de 1932.

de SANTOS L. CEREZO